

Contacto CONAMER**GLS - CVLS - AMMDL - B000240185**

De: Jose Miguel Diaz Goñi <goni@414capital.com>
Enviado el: jueves, 25 de enero de 2024 03:03 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Tonatiuh Aguilar Nasta
Asunto: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria - Comentario al Anteproyecto No. 56178
Datos adjuntos: Comentario a Anteproyecto 56178 de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.pdf

A quien corresponda,

Por medio de la presente, hago referencia al Número de Expediente 142/0009/271223 con Título de anteproyecto: Modificaciones y adiciones a las disposiciones de carácter general en materia financiera de los sistemas de ahorro para el retiro, dependencia de CONSAR – Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En seguimiento con el comentario publicado el 25 de enero de 2024 a las 14:43:01 horas por José Miguel Diaz Goñi a través del portal de anteproyectos de CONAMER, adjunto encontrarán el documento dirigido al Dr. Alberto Montoya Martín del Campo, Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria, en el cual se exhibe la propuesta de redacción al anteproyecto de las Modificaciones y Adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los sistemas del ahorro para el retiro con número de registro 56178.

Sin más por el momento, me pongo a su entera disposición.

Saludos,

José Miguel Diaz Goñi



Ciudad de México a 25 de enero de 2024.

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

(CONAMER)

P r e s e n t e,

Se hace referencia al anteproyecto **de las Modificaciones y Adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los sistemas de ahorro para el retiro** con número de registro **56178** en esa **Comisión Nacional de Mejora Regulatoria**.

Sobre el particular, se solicita que la CONSAR analice la posibilidad de que en el Anexo B, Capítulo IV:

- a) En la fracción III, se considere el capital efectivamente invertido en actividades o proyectos dentro del territorio nacional con respecto del capital efectivamente llamado más el **saldo insoluto** del financiamiento a través de deuda (conocido en el idioma inglés como Subscription Credit Facility), y
- b) En la fracción IV, inciso a), se considere la inversión en territorio nacional compute únicamente **las estrategias de créditos o deuda que se transfieran de otra entidad al CERPI se contabilizarán por el monto aportado por el instrumento, sin considerar la coinversión.**

Saludos cordiales.



414 Capital
José Miguel Díaz Goñi